

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2015	09	01	47
------	----	----	----

ESCRITURA PÚBLICA
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
PENSUM COMUNICACIONES
PUBLICITARIAS S. A. (PENCOMPASA)
"EN LIQUIDACIÓN".-----

CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de Septiembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL**, comparece: el señor **WILLIAM ENRIQUE HIDALGO GARCÍA**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S. A. (PENCOMPASA)** "En Liquidación", quien declara ser de estado civil divorciado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la reactivación de una compañía que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor William Enrique Hidalgo García, a nombre y en representación y en su calidad Gerente General de

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XLVII

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

la compañía Pensum Comunicaciones Publicitarias S. A. (PENCOMPSA) "En Liquidación", conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1** La compañía Pensum Comunicaciones Publicitarias S. A. (PENCOMPSA) "En Liquidación" se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. **2.2** Mediante Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero dos nueve ocho seis dos expedida por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil el trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce, se declaró la disolución de la compañía. **2.3** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Pensum Comunicaciones Publicitarias S. A. (PENCOMPSA) "En Liquidación", en sesión celebrada el catorce de septiembre del dos mil quince, por unanimidad de votos acordó reactivar la compañía. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor William Enrique Hidalgo García, a nombre y en representación y en su calidad Gerente General de la compañía Pensum Comunicaciones Publicitarias S. A. (PENCOMPSA) "En Liquidación", declara: **PRIMERO:** que se reactiva la compañía al tenor de lo establecido en el artículo trescientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de compañías; y, **SEGUNDO:** que la



ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XLVII

compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de las instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura.

FIRMADO) Abogada Evelyn Peñafiel Q, Matrícula Profesional número cero nueve- dos mil trece - dos tres seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS, TODO LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PÚBLICA.**- Leída que les fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, en un solo acto.-

p. **PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S. A. (PENCOMPISA) "EN LIQUIDACIÓN"**
RUC: 0991337245001

WILLIAM ENRIQUE HIDALGO GARCÍA
C.C.: 090453714-9
C.V.: 198-0836

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S.A. (PENCOMPSA)
"EN LIQUIDACIÓN"**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número cinco - seis, manzana uno de la calle Benjamín Rosales de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S.A. (PENCOMPSA) "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de los siguientes accionistas: el señor William Enrique Hidalgo García, por sus propios y personales derechos, propietario de diecinueve mil setecientos cincuenta acciones, con derecho a diecinueve mil setecientos cincuenta votos; y, el señor Thomas Harry Wilmot Winzelberg, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas cincuenta acciones, con derecho a doscientas cincuenta votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Preside la sesión el Gerente General de la Compañía señor William Enrique Hidalgo García y para que actúe como secretaria Ad-Hoc se invita a la Abogada Evelyn Peñafiel Q. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero cero dos nueve ocho seis dos expedida por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil el trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce, ha declarado la disolución de la compañía, por lo que es conveniente para los intereses de la compañía reactivarla y emprender los negocios de su objeto social. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acordó reactivar la compañía al tenor de lo establecido en el artículo trescientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de compañías y proceder a cumplir y emprender los negocios de la misma establecidos en su Estatuto Social, para lo cual se les otorga al Gerente General señor William Enrique Hidalgo García, las más amplias facultades y atribuciones para que sin limitación alguna intervenga en cuanto acto o contrato fuere necesario para el fiel cumplimiento de estos fines. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f.- William Enrique Hidalgo García - Presidente de la Junta; f.- Evelyn Peñafiel Quishpe - Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f.- William Enrique Hidalgo García - Accionista; f.- Thomas Harry Wilmot Winzelberg - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo. - Guayaquil, 14 de septiembre del 2015


Abg. Evelyn Peñafiel Quishpe
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PENSUM

COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S. A.



Guayaquil, 26 de Octubre del 2012

Señor
WILLIAM ENRIQUE HIDALGO GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S. A. (PENCOMPSA), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

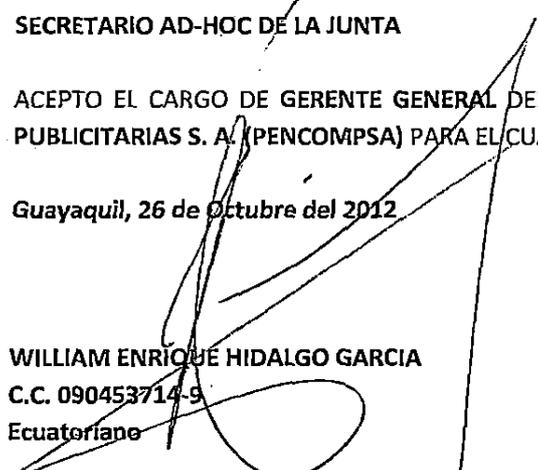
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ABOGADO MARCO DIAZ CASQUETE, el 15 de Septiembre de 1995, la misma que fue inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Diciembre de 1995 y la Reactivación de la Compañía mediante Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ, el 19 de Diciembre del 2011 e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Septiembre del 2012.

Muy Atentamente,


FRANCISCO VILLAMAR RUGEL
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL LA COMPAÑÍA PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S. A. (PENCOMPSA) PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Guayaquil, 26 de Octubre del 2012


WILLIAM ENRIQUE HIDALGO GARCIA
C.C. 090453714-9
Ecuatoriano


NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.194
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:38



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S.A. (PENCOMPSA)**, a favor de **WILLIAM ENRIQUE HIDALGO GARCIA**, de fojas 125.190 a 125.191, Registro Mercantil número 19.493.

ORDEN: 58194

•••••

•••••

•••••

•••••

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Octubre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *[Signature]*

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 407193



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCV-INC-ONASO-50-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
60265	PECIMER S.A.	38	22/04/2010	GUAYAQUIL	03/05/2010	GUAYAQUIL
125911	PEDRIEL S.A.	3	17/01/2007	MILAGRO	01/02/2007	GUAYAQUIL
164855	PEFEI S.A.	21	24/08/2012	GUAYAQUIL	01/10/2012	GUAYAQUIL
82516	PEIRAUD S.A.	7	31/07/1998	GUAYAQUIL	18/08/1998	GUAYAQUIL
19777	PEKASU CA	15	18/06/1981	GUAYAQUIL	06/01/1982	GUAYAQUIL
122528	PEKFOOD S.A.	25	09/03/2006	GUAYAQUIL	23/03/2006	GUAYAQUIL
126085	PELASGO S.A.	30	20/11/2006	GUAYAQUIL	17/01/2007	GUAYAQUIL
118949	PELIC S.A.	16	09/03/2005	GUAYAQUIL	21/04/2005	GUAYAQUIL
111739	PELKOS S.A.	30	09/01/2003	GUAYAQUIL	27/01/2003	GUAYAQUIL
231400	PENCOMPANY S.A.	1	17/06/2008	GUAYAQUIL	27/06/2008	GUAYAQUIL
118119	PENKOL S.A.	30	07/01/2005	GUAYAQUIL	10/02/2005	GUAYAQUIL
63814	PENN STACION S.A.	29	12/08/2010	GUAYAQUIL	22/09/2010	GUAYAQUIL
164947	PENSITUR S.A.	30	01/08/2012	GUAYAQUIL	28/09/2012	GUAYAQUIL
143695	PENSOLATO S.A.	30	19/10/2011	GUAYAQUIL	07/12/2011	GUAYAQUIL
80926	PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S.A. (PENCOMPSA)	21	15/09/1995	GUAYAQUIL	07/12/1995	GUAYAQUIL
122642	PENTAGONOCORP S.A.	11	15/03/2006	GUAYAQUIL	03/04/2006	GUAYAQUIL
26028	PENTAPLAS C LTDA	30	02/05/1983	GUAYAQUIL	11/08/1983	GUAYAQUIL
10313	PENTASOL S.A.	30	19/04/2002	GUAYAQUIL	17/05/2002	GUAYAQUIL
137823	PEÑACIADE S.A.	30	07/01/2011	GUAYAQUIL	10/01/2011	GUAYAQUIL
60632	PEÑAROSY S.A.	16	15/04/2010	GUAYAQUIL	02/06/2010	GUAYAQUIL
118260	PEOPLESERV S.A.	30	21/11/2004	GUAYAQUIL	14/02/2005	GUAYAQUIL
147687	PEPRESSON S.A.	30	01/03/2012	GUAYAQUIL	20/04/2012	GUAYAQUIL
143277	PERCHAMAR S.A.	30	27/10/2011	GUAYAQUIL	17/11/2011	GUAYAQUIL
112111	PERCH-MAR S.A.	30	10/03/2003	GUAYAQUIL	15/05/2003	GUAYAQUIL
125941	PERCIMAX S.A.	29	24/07/2006	GUAYAQUIL	31/07/2006	GUAYAQUIL
65642	PERCOMPA S.A.	21	16/08/1991	GUAYAQUIL	25/09/1991	GUAYAQUIL
29364	PERCORSO C. LTDA.	7	16/07/1996	GUAYAQUIL	27/08/1996	GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES



0029862

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**



116773	PERCUI S.A.	30	07/09/2004	GUAYAQUIL	15/09/2004	GUAYAQUIL
126644	PERENTCORP S.A.	9	10/11/2006	GUAYAQUIL	21/11/2006	GUAYAQUIL
106139	PERETTI TRADINGCORP S.A.	33	27/04/2001	GUAYAQUIL	04/09/2001	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-NAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notaríos señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROMIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advierties que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

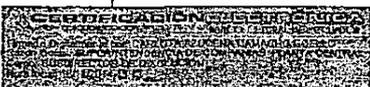
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 NOV 2014**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.182
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29862, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.521 a 130.523, Registro Mercantil número 5.690. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
PELKOS S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A QUITO

ORDEN: 61182



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1120393



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991337245001
RAZON SOCIAL: PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S.A. (PENCOMPISA)
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO GARCIA WILLIAN ENRIQUE
CONTADOR: VELOZ JARAMILLO RUBEN REINALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/1995
FEC. INSCRIPCION: 09/06/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYÁQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Número: SOLAR20-21 Manzana: 407 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CHINO Telefono Trabajo: 042281608 Celular: 0993032877 Email: pensumexpu2004@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 a 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 FUNCIONARIO S S T T

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/06/2015 09:54:09

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
 NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991337245001
RAZON SOCIAL: PENSUM COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S.A. (PENCOMPSA)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/12/1995
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE RELACIONES PUBLICAS ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FRANQUICIAS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR
 Número: SOLAR20-21 Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CHINO Manzana: 407 Telefono Trabajo: 042281608 Celular:
 0993032877. Email: pensumexpu2004@hotmail.com

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de relación originales presentados pertenecen al contribuyente

[Firma manuscrita]

Samantha Hitaña Suetesano Otero
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO11206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/06/2015 09:54:09

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XLVII

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO,
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE **ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PENSUM
COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S. A. (PENCOMPSA) "EN
LIQUIDACIÓN"**. - LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

25 NOV 2015

HORA:

15:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma:

Monica Villacreses Indarte

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/SEP/2015 16:08:48

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
WILLIAM ENRIQUE HIDALGO

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REINGRESA CUATRO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION

Asunto:

REINGRESA CUATRO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION